



DECRETO DAEM N°

4571.

CHIGUAYANTE

18 NOV 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 4550 de fecha 14 de noviembre de 2016 que autoriza cometido funcionario de Hugo Antonio Olave Parra; el artículo 75 de la ley N° 18883 que establece que los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven, los que no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio DAEM N°; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Educación Municipal con el propósito de concretar entrevista en el ministerio de educación, entre el Director DAEM y la Ministra, se gestionó cometido funcionario para aquél funcionario por los días martes 15 a jueves 17 de noviembre de 2016.

Que, la entrevista final con la Ministra se agendó para el día viernes 18 de noviembre de 2016, a condición de que se enviara por el Sr. Alcalde Ordinario solicitando la entrega de excedentes FAEP 2016, por la suma de \$300.000.000.- de pesos.

Que el ordinario formal en que se solicita dicha transferencia, tiene el número 548 de fecha 17 de noviembre de 2016. Y en el cual se adjunta documentación de respaldo.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, corresponde rectificar la fecha de término de cometido funcionario del día jueves 17 noviembre a viernes 18 de noviembre de 2016.

**DECRETO:**

**1° MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio DAEM N° 4550 de fecha 14 de noviembre de 2016, que autoriza el cometido funcionario del Director DAEM, Sr. Hugo Antonio Olave Parra, en lo que dice relación con rectificar la fecha de término del cometido funcionario para el día viernes 18 de noviembre de 2016.

**2° MANTÉNGASE** vigente el Decreto DAEM especificado en todo lo no modificado.

**4° DÉJESE** constancia que los gastos del cometido funcionario deben ser tramitados por el departamento de adquisiciones DAEM, en cuanto a todos sus ítems (alimentación y transporte).



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

RSN/LTS/LSP/JOV/jov

